

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.933/2023

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de marzo de 2023, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 11 de abril de 2023, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2023, es el siguiente:

Nº DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	582.637,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.516,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	382.190,00	364.058,00
4	TRANSFERENCIAS CTES.	1.361.856,00	745.916,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.811,00	26,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	105.000,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.563.799,00	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.066.809,00	1.125.000,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2023, es el siguiente:

Nº DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA FERNANDO SANTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	991.276,00	909.869,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	926.775,00	174.630,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CTES.	311.406,00	
6	INVERSIONES REALES	3.810.202,00	40.501,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	22.150,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.066.809,00	1.125.000,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023.

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	6.066.809,00	6.066.809,00
Organismo Autónomo	1.125.000,00	1.125.000,00
Total	7.191.809,00	7.191.809,00
Eliminaciones	290.000,00	290.000,00
Total presupuesto consolidado	6.901.809,00	6.901.809,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios	Número de plazas
-Con habilitación nacional:	
Secretario-Interventor	1
-Escala de Administración General	

Subescala Técnica. Técnico de Gestión. Agente de Desarrollo Local	1
Subescala Administrativa	1
Subescala Auxiliar administrativo	1
Subescala Auxiliar administrativo (Dinamizador juvenil)	1
Subescala Auxiliar administrativo (Secretaría)	1
-Escala de Administración Especial	
Subescala Técnica. Arquitecto Técnico. Encargado obras	1
Subescala Técnica. Técnico de Medio Ambiente	1
Subescala de Servicios Especiales. Vigilante municipal	2

B) Personal eventual: ninguno.

C) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo	Número de puestos
Operario de Servicio Múltiples adscrito al servicio de aguas	1
Auxiliar Administrativo (Dinamizador juvenil)	1
A extinguir tras proceso estabilización	
Auxiliar Administrativo (Secretaría)	1
A extinguir tras proceso estabilización	
Oficial de albañilería y mantenimiento	1
Técnico de Medio Ambiente	1
A extinguir tras proceso estabilización	
Técnico de Gestión. Agente de Desarrollo Local	1
A extinguir tras proceso estabilización	
Arquitecto Técnico. Encargado obras	1
A extinguir tras proceso estabilización	
Monitor Aula Guadalinfo	1
Administrativo T.P. (5 h./día)	1
Director educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo (escuelas deportivas)	1
Jardinero	3
Personal de limpieza (encargado)	1
Personal de limpieza	2
Encargada Biblioteca-Ludoteca T.P. (4 h./día)	1

D) Personal laboral fijo discontinuo:

Denominación Puesto de trabajo	Nº de puestos de trabajo
Profesora Escuela de Idiomas (10 meses/año)	1
Encargado de piscina (5 meses/año)	1
Operario mantenimiento Piscina (5 meses/año)	1
Socorristas piscina (3 meses/año)	2
Socorrista piscina a tiempo parcial (1,5 meses/año)	1
Monitor de natación (1,5 meses/año)	1
Operario Servicios Múltiples, control acceso piscina (2,5 meses/año)	1
Oficial 1ª mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Oficial 2ª mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Peón mantenimiento caminos (conductor maquinaria) (2 meses/año)	1
Carpintero metálico (3 meses/año)	2
Carpintero de madera (1 mes/año)	1
Auxiliar de Guardería T.P. (refuerzo)	1
Personal de limpieza (refuerzo)	1

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS.

El cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Añora se desempeña

en régimen de dedicación exclusiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75,1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 3.159,55 euros (equivale actualmente a una retribución neta mensual de 2.308,53 euros), más dos pagas extraordinarias de 2.231,40 euros en los meses de junio y diciembre (equivale actualmente a una retribución neta mensual de 1.792,47 euros por cada paga extra).

El cargo de Concejal Delegado del Área de Cultura, Festejos, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Añora, se desempeña en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 15 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el artículo 75,2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 791,80 euros, más dos pagas extraordinarias de 673,54 euros en los meses de junio y diciembre.

-Se establecen los siguientes de representación:

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno 40,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a Comisiones Informativas 30,00 € por sesión

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno 60,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora 60,00 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS.

A) Personal funcionario:

Número de puestos

Ninguno

B) Personal laboral:

DIRECTOR	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
COCINERO / A	2
PINCHE DE COCINA (TP)	1
LAVANDERO/A - PLANCHADOR / A	1
DUE	1
DUE (TP)	1
FISIOTERAPEUTA (TP)	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
TRABAJADORA SOCIAL	1
RECEPCIONISTA	1
RECEPCIONISTA (T.P.)	1
LIMPIADORA	2
COORDINADORA DE AYUDA A DOMICILIO	1
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO (T.P)	8
AUXILIARES DE CLINICA (Residencia)	11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Añora, 4 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.